

N U M E R O : 1.488/90.-----



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
 LA COMPAÑIA "ADITIVOS SOLVENTES  
 Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL  
 C.LTDA."-----  
 CUANTIA:S/.8'807.000,oo.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de  
 Guayas, República del Ecuador hoy veintiocho de -

diciembre de mil novecientos noventa, ante mí, -----

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo

del Cantón Guayaquil, comparece el señor BYRON GUILLER

MO TAMAYO MERINO, quien declara ser ecuatoriano, casado,

ingeniero químico, en su calidad de Gerente General -

de la compañía "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMI

CAS ADISOL, C.LTDA.", conforme lo acredita con el nom-

bramiento que, se agrega a la presente escritura como

documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en es-

ta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a

quien por haberse identificado plenamente doy fe de -

conocer, el mismo que comparece a otorgar esta escritu-

ra pública de aumento de capital social y reforma de

estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está

bien instruido, y a la que procede de una manera li-

bre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta

la minuta que dice así :-----

GT S E Ñ O R      N O T A R I O : En el Registro- de escrituras

1 cual conste la reforma de estatutos por ampliación  
2 del objeto social y aumento de capital social de la  
3 compañía de responsabilidad limitada "ADITIVOS SOLVENTES  
4 Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA.", al tenor de -  
5 las siguientes cláusulas:-----  
6

7 P R Í M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento  
8 de esta escritura, el señor Ingeniero Byron Guillermo  
9 Tamayo Merino, ecuatoriano, casado, en su calidad de  
10 Gerente General y representante legal de la compañía  
11 "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.  
12 LTDA", quien ostenta la representación legal de la -  
13 misma, de conformidad con los estatutos sociales y,  
14 está debidamente autorizado por la Junta General Ex-  
15 traordinaria de Socios, celebrada el cuatro de octu-  
16 bre de mil novecientos noventa.-----

17 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- La compañía "ADITIVOS SOL-  
18 VENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA.", se cons-  
19 tituyó con un capital de Setecientos Mil Sucres, se-  
20 gún consta de la escritura pública celebrada ante la  
21 Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil Doctora  
22 Norma Plaza de García, el diecinueve de febrero de  
23 mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Re-  
24 gistro Mercantil del cantón, el ocho de junio de mil  
25 novecientos ochenta y siete.- La Junta General Extraor-  
26 dinaria de Socios, celebrada el cuatro de octubre de  
27 mil novecientos noventa, acordó por unanimidad lo si-  
28 guiente: uno.- Aumentar el capital social de la compa-



1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

cia en la suma de Ocho millones ochocientos siete  
 mil sucres; dos.- Ampliar el objeto social de la com-  
 pañia; y, tercero.- Reformar los Estatutos Sociales de  
 la misma, en lo referente a la cláusula segunda y  
 quinta.- Los socios de la compañía son de nacionalidad  
 ecuatoriana.-----

T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expues-  
 tos el señor Ingeniero Byron Guillermo Tamayo Mérimo  
 en su calidad de Gerente General y representante le-  
 gal de la compañía "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS  
 QUIMICAS ADISOL C.LTDA.", y, debidamente autorizado por  
 la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada -  
 el cuatro de octubre de mil novecientos noventa, decla-  
 ra: PRIMERO.- Que se aumenta el capital de la compañía  
 "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA.",  
 en la suma de Ocho millones ochocientos siete mil su-  
 cres, mediante la suscripción y pago de ocho mil -  
 ochocientos siete participaciones sociales, iguales, acu-  
 mulativas e indivisibles de un valor de un mil su-  
 cres cada una, de conformidad con lo constante en el  
 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebra-  
 da el cuatro de octubre de mil novecientos noventa, la  
 misma que se agrega como documento habilitante; SEGUNDO.- Que  
 se amplía el objeto social de la compañía, conforme cons-  
 ta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del  
 cuatro de octubre de mil novecientos noventa; y, TERCERO.-  
 Que se reforma el contrato de constitución de la compañía, en  
 sus cláusulas segunda y quinta, de conformidad con el texto

redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria, celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa.-----

C U A R T A: TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS BIENES APORTA

DOS.-El socio Byron Guillermo Tamayo Merino, paga la suscripción de las siete mil trescientas siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, en especie con la transferencia de los siguientes bienes: Cincuenta sacos de soda de escamas de cincuenta kilogramos cada uno, a razón de seiscientos sucres cada kilogramo, lo que da un total de Un millón quinientos mil sucres; y, con la transferencia de

vehículo de las siguientes características: Marca : Chevrolet; motor número dos seis uno dos nueve dos, placas: GCR siete cinco cuatro; Tipo: Jeep S-Wagon; Modelo:

Trooper DLX; Año: mil novecientos ochenta y cinco; Co-

Azul.- Dichos bienes muebles han sido valuados -

por los peritos designados por la Junta General Extraordinaria de Socios, en Un millón quinientos mil sucres los sacos de soda de escamas, ya detallados; y, en Cinco millones ochocientos siete mil sucres el vehículo ya descrito, conforme consta del informe pericial que se agrega con el carácter de habilitante.-----

La socia Nery Pierina Cabezas Salazar, paga las mil quinientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, suscritas por ella, de la siguiente manera: Es Especie, con la transferencia de un mil cien kilos de hidrosulfato de sodio, a razón de un mil trescientos -



Guayaquil, julio 4 de 1.990.

000 10 14

I

Por Ing.  
BYRON G. TALAYO MERINO  
Ciudad

*h*

De mis consideraciones:

Cúm leme en informar a Ud que la Junta General extraordinaria de Socios de ADITIVOS, SOLVENTES Y SUSTANCIA QUIMICA: ADISOL C. LTDA. celebrada en este día resolvió nombrarlo como GERENTE GENERAL, por el lapso de 3 años, cargo que desempeñará con todas las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los estatutos Sociales.

La Cía se constituyó por Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo-Tercero de este Cantón Dra. Norma de García Vel el 19 de febrero de 1.987, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 1.987.

De acuerdo a la cláusula Novena es la autoridad máxima ejecutiva en la dirección y administración de los negocios sociales de la Compañía, teniendo además la representación legal, judicial y extrajudicial.

Deseándole muchos éxitos en las funciones a Ud. encomendadas me suscribo.

Atentamente,

MERY CABEZAS CATAZAR.  
Secretaria

Ace to la designación de GERENTE GENERAL de ADITIVOS, SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS: ADISOL C. LTDA.

Julio 4 de 1.990 ✓

ING. BYRON TALAYO MERINO.

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de ADITIVOS, SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C. LTDA., a foja 24.313, número 7.842 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.045 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-



*Hector Miguel Alvarez Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA.".-

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela Luis Vernaza, manzana catorce, villa treinta se reúnen los socios de la compañía "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA.", señores: Ing. Byron Guillermo Tamayo Merino, propietario de trescientas quince participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una; Nery Pierina Cabezas Salazar, propietaria de trescientas quince participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una; Salomón Tamayo Gallegos, propietario de treinta y cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una; y Zeneida Armida Cabezas Salazar, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una, con la presencia de estos socios se encuentra representado todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Setecientos Mil Sucres. Asisten también a la presente sesión el Abogado Nicolás Jalca Parrales y Abogada María Panchana Arica. Los socios presentes, deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día: Uno.- Aumento del capital social de la compañía, suscripción y pago del mismo; Dos.- Ampliación del Objeto Social; y, Tres.- Reforma del estatuto social, en lo referente a las cláusulas segunda y quinta. Los socios aprueban por unanimidad el orden del día.- Actúa como Presidente de la Junta, la socia Nery Pierina Cabezas Salazar y como Secretario, el Gerente General Ing. Byron Guillermo Tamayo Merino. -

El Secretario procede a elaborar la lista de asistentes y verifica que se encuentre presente todo el capital pagado de la compañía. Toma la palabra la Presidenta y expresa que debido a la actividad de la compañía, es necesario aumentar su capital social en Ocho millones ochocientos siete mil sucres, de la siguiente manera: se suscribirán ocho mil ochocientos siete participaciones sociales, de un mil sucres cada una, las cuales se pagarán de la siguiente manera: la socia Nery Pierina Cabezas Salazar suscribirá un mil quinientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una y pagará el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es Un millón quinientos mil sucres, de la siguiente manera: En Especie mediante el aporte de un mil cien kilos de hidrosulfato de sodio, a razón de un mil trescientos veinte sucres cada uno, lo que da un total de un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil sucres; y, en numerario mediante el aporte de Cuarenta y ocho mil sucres, depósito que ha hecho en la Caja de la Compañía; y el socio Ing. Byron Guillermo Tamayo Merino suscribirá siete mil trescientas siete participaciones sociales, iguales, acumulativas, e indivisibles de un mil sucres cada una y pagará el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es Siete millones trescientos siete mil sucres, de la siguiente manera: En Especie, mediante el aporte de cincuenta sacos de soda de escamas, de cincuenta kilogramos cada uno, a razón de seiscientos sucres cada kilogramo, lo que da un total de Un millón quinientos mil sucres; y, mediante el aporte de un vehículo de las siguientes características: Marca: Chevrolet; motor número dos seis uno dos nueve dos; Placas: GCR siete cinco cuatro; Tipo: Jeep S-Wagon; Modelo: Trooper DLX; Año: ochenta y cinco; Color: Azul, valorado en cinco millones ochocientos siete mil sucres que cubre la totalidad de las participaciones que el suscribe. Inmediatamente los socios Salomón Tamayo Gallegos y Ze-



000 10 18

neira Armida Cabezas Salazar expresan que no suscribirán nuevas

participaciones en este aumento de capital. Con lo cual se encuentran integralmente suscritas y pagadas todas y cada una de las ocho mil ochocientas siete participaciones sociales, con que se aumenta el capital social de la compañía, por lo que la Junta General Extraordinaria de Socios con la unanimidad de los socios, resuelve designar al Abogado Nicolás Jalca Parrales y Abogada María Panchana Arica para que efectuen el avalúo de los bienes que se transfieren como aporte a la compañía; debiendo presentar el informe respectivo a la brevedad posible.-

Luego de deliberar sobre este punto, los socios deciden por unanimidad que se aumente el capital de la compañía, en la forma indicada por la Presidenta, aprobado de la misma manera, su suscripción y pago y recomendando que se proceda de forma urgente. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es la ampliación del objeto social. Para esto toma la palabra la Presidenta y expresa que es necesario ampliar el objeto de la compañía; una vez deliberado sobre este punto los socios acuerdan por unanimidad que se amplie el objeto social. Se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, que es la reforma de la cláusula segunda y cláusula quinta; toma la palabra el Presidente de la compañía, y expresa que es necesario reformar el contrato de constitución en la cláusula correspondiente al capital, y que cree conveniente además reformar la cláusula segunda correspondiente al objeto social que en su criterio debe ser más amplio. Con estas consideraciones, los socios presentes acuerdan por unanimidad, reformar el contrato de constitución en los aspectos antes mencionados y proceden a redactar el texto de los mismos de la siguiente manera: cláusula segunda reformada dirá: "SEGUNDA.- La compañía tendrá por objeto la elaboración de aditivos químicos y solventes necesarios para la industria. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá impor...

tar materias primas afines con su objeto; también podrá importar equipos y maquinarias necesarias para la elaboración de sus productos; y celebrar todo acto permitido por la Ley relacionados con dicho objeto principal"; la cláusula quinta reformada dirá:"QUINTA.-El capital social de la compañía es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SUCRES representados por nueve mil quinientas siete participaciones de un mil sucres cada una. La compañía entregará a los socios certificados de aportaciones debidamente suscritos por el Presidente y Gerente General. Estos certificados de acuerdo con la Ley tendrán el carácter de no negociables. Para la cesión y transferencia de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías".- Los socios por unanimidad, autorizan al Gerente General, para que proceda al aumento de capital y reforma de las cláusulas segunda y quinta de conformidad con el texto redactado, el cual lo aprueban por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta por parte del secretario. Transcurrido quince minutos, se reinstala la sesión y el Secretario toma nota de la asistencia de todos y cada uno de los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía y hace constar la asistencia del Comisario de la compañía señor Carlos Candado Huacón, quien se encuentra presente desde el inicio de la sesión verificando que se encuentra el quorum inicial, procede a leer el texto del acta, el cual es aprobado por unanimidad íntegramente para cuya constancia firman en unidad de acto con el Secretario que certifica, siendo las doce horas quince minutos del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa.- f)Nery Pierina Cabezas Salazar, Socia-Presidente; f)Ingeniero Byron Guillermo Tamayo Merino, Socio-Gerente General;f)Salomón Tamayo Gallegos,Socio;f) Zeneida Armida Cabezas



0470 08

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA.".-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en la Ciudadela Luis Vernaza manzana catorce villa treinta, se reúnen los señores: Ing. Byron Guillermo Tamayo Merino, propietario de trescientas quince participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una; Nery Pierina Cabezas Salazar, propietaria de trescientas quince participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una; Salomón Tamayo Gallegos, propietario de treinta y cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una; y Zeneida Armida Cabezas Salazar, propietaria de treinta y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una, con la presencia de estos socios se encuentra representado todo el capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria bajo la presidencia de la señora Nery Pierina Cabezas Salazar, Presidenta de la compañía; y, como secretario actúa el Gerente General de la misma señor Ing. Byron Guillermo Tamayo Merino.- La Presidenta dispone que por secretaría se proceda a constatar si efectivamente se encuentra presente la totalidad del capital social pagado. Por lo tanto queda comprobado que en esta Junta General Extraordinaria se encuentra presente y representado todo el capital social pagado de la compañía "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA.", que asciende a Setecientos mil sucres. Consecuentemente, la Presidenta declara legalmente constituida esta Junta General Extraordinaria de Socios, indicando que conforme a lo previamente acordado, ésta tendrá por objeto resolver los siguientes puntos: a) Conocer -

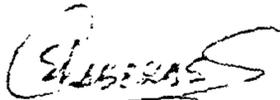
el informe presentado por el Abogado Nicolás Jalca Parrales y Abogada María Panchana Arica; y, b) Aceptar y ratificar la forma de pago de las participaciones suscritas por los señores Ing. Byron Guillermo Tamayo Merino y Nery Pierina Cabezas Salazar, para el Aumento de Capital de la compañía.- Punto que son aprobados por los socios concurrentes. A continuación y con respecto al primer punto, se dá lectura al informe presentado por los señores Abogados Nicolás Jalca Parrales y María Panchana Arica, peritos evaluadores. La Junta General Extraordinaria luego de deliberar y con la totalidad de los socios aprueban por unanimidad de votos, los informes presentados, los mismos que quedarán agregados a la presente acta.- Respecto al segundo punto toda vez que han sido aprobados los informes de avalúos presentados por los peritos, se resuelve por unanimidad aceptar, la forma de pago de las participaciones propuestas por los socios Ing. Byron Guillermo Tamayo Merino y Nery Pierina Cabezas Salazar, y, consecuentemente ratificar en todas sus partes el contenido de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa. Finalmente, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que cumpla con los requisitos de aprobación e inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar se abre un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que una vez reinstalada la sesión es leída y aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios concurrentes tal como lo ordena el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, luego de lo cual la Presidenta levanta la sesión a las once horas.- f) Nery Pierina Cabezas Salazar, Socia-Presidente; f) Ing. Byron Guillermo Tamayo Merino, Socio-Gerente General; f) Salomón Tamayo Gallegos, Socio;

Guayaquil, Octubre 3 de 1.990.

Yo, ELENA CABEZAS SALAZAR, C.I.# 09.02217520 de-  
jeo constancia que en mi calidad de conyuge del  
Ing. BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO, doy mi consen-  
timiento para que el mencionado conyuge suscriba  
participaciones en el aumento de capital de la -  
cia ADITIVOS, SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS (A -  
DISOL C.LTDA), y para que parte del pago de di -  
chas participaciones pueda efectuarlo mediante -  
el aporte del vehiculo de nuestra propiedad de -  
las siguientes características:

M A R C A : Chevrolet tipo Jeep S-Wagon.  
P L A C A S : GCR 754  
M O D E L O : Trooper DLX año 85.  
M O T O R : 261292  
C O L O R : Azul.

Muy atentamente,



Ing. ELENA CABEZAS DE TAMAYO.  
C.I. 0902217520

PUBLICA DEL ECUADOR.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, abo-  
gado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del Cantón Guaya-  
quil, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral tres,-  
del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial, DOY FE: Que las firma y rú-  
brica que anteceden han sido puestas ante mí y, que corresponde a la  
señora Ingeniera ELENA CABEZAS DE TAMAYO, identificada con la cédula  
de ciudadanía número 0902217520.- Guayaquil, tres de octubre de mil -  
novecientos noventa.



Ab. EDUARDO FALQUEZ  
NOTARIO TITULAR SEPTIMO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 8 de octubre de 1990

000010 10

Presidenta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la  
Compañía "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.

LTDA.",

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento al mandato de la Junta General Extraor-  
dinaria de la compañía "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMI-  
CAS ADISOL C. LTDA.", de cuatro de octubre de mil novecientos -  
noventa, hemos efectuado la diligencia pericial del vehículo -  
transferido por el señor Ing. Byron Tamayo Merino, para cuyo -  
efecto nos hemos trasladado al parqueo ubicado en la Ciudadela  
Luis Vernaza, manzana catorce, villa treinta, donde se encuen-  
tra el vehículo en mención, cuya descripción, estado y avalúo  
señalado por nosotros es el siguiente:

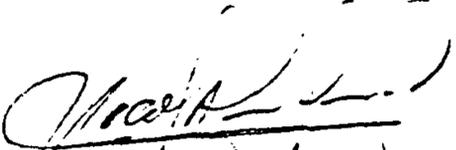
Marca : Chevrolet ; Motor : 261292; Placas: GCR 754;

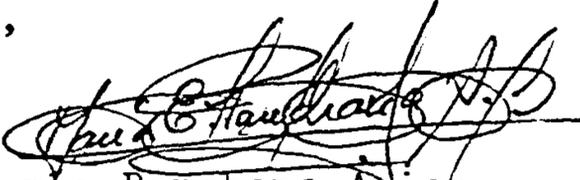
Modelo: Trooper DLX; Tipo: Jeep S-Wagon; Año : 85;

Color : Azul;

el mismo que se encuentra en buen estado y avaluado en Cinco  
millones ochocientos siete mil sucres (S/.5'807.000,00)".-Fi-  
nalmente dejando expresa constancia de que los datos y carac-  
terísticas del vehículo han sido verificados y, que el avalúo  
señalado son los que a nuestro saber y entender tiene este -  
vehículo en el mercado.-

Atentamente,

  
Ab. Nicolás Jalca Parrales.

  
Ab. María Panchana Arica.

Guayaquil, 8 de octubre de 1990

Sra.

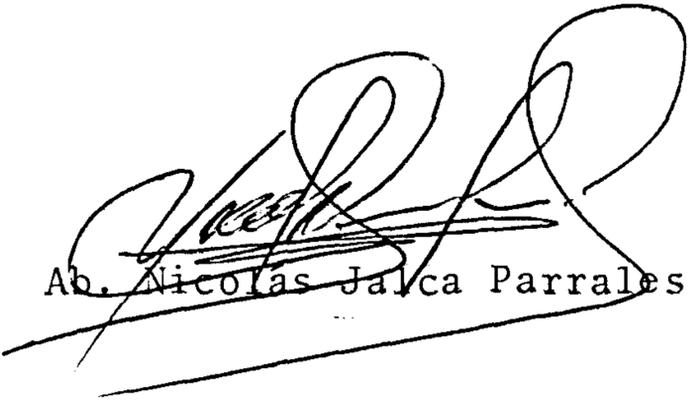
Presidente de la Junta General de Socios de la Compañía "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA.",  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento al mandato de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA.", de cuatro de octubre de mil novecientos noventa, hemos efectuado la diligencia pericial de los bienes transferido por los socios señores Ing. Byron Tamayo Merino y Nery Cabezas Salazar, para cuyo efecto nos hemos trasladado al local de la compañía ubicado en la Ciudadela Luis Vernaza, manzana catorce, villa treinta, donde se encuentran los siguientes bienes, cuya descripción, estado y avalúo por nosotros es la siguiente:

- a) Cincuenta sacos de soda de escamas, de propiedad del Ing. Byron Tamayo Merino, los mismos que se encuentran en buen estado y avaluado en Un millón quinientos mil sucres;
- b) Mil cien kilos de hidrosulfito de sodio, de propiedad de la señora Nery Cabezas Salazar, los mismos que se encuentran en buen estado, y avaluado en Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil sucres.

Finalmente dejamos expresa constancia de que los datos y características de los bienes han sido verificados y, que el avalúo señalado son los que a nuestro saber y entender tienen estos bienes en el mercado.

  
Ab. Nicolás Jalca Parrales.

Atentamente,

  
Ab. María Panchana Arica.



Handwritten mark or signature on the left margin.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

...nte sucres cada uno, lo que da un total de Un  
ción cuatrocientos cincuenta y dos mil sucres; y, el  
esto lo cubre en numerario, mediante el aporte de -  
cuarenta y ocho mil sucres, depósito que ha hecho en  
la Caja de la Compañía. Dicho bien aportado ha sido  
avaluado por los peritos designados en Junta General  
Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de octu-  
bre de mil novecientos noventa, según consta del in-  
forme pericial que se agrega con el carácter de ha-  
bilitante.-----  
Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de  
estilo para la validez y perfeccionamiento de esta -  
escritura pública y en especial sírvase agregar el  
texto íntegro de las Actas de Junta General Extraor-  
dinaria de Socios celebrada el cuatro y nueve de oc-  
tubre de mil novecientos noventa, las cuales formarán  
parte integrante de la misma.- Firmado: Abogado Este-  
ban Hidalgo Caicedo. Registro Profesional número cua-  
tro mil seiscientos cincuenta y nueve.-----  
Quedan agregados a la presente escritura, el nombra-  
miento del representante legal de la compañía compa-  
reciente; las actas de Junta General Extraordinaria de  
Socios celebrada el cuatro y nueve de octubre de -  
mil novecientos noventa; y los informes de los peritos  
avaluadores.- Hasta aquí la minuta y sus documentos -  
habilitantes agregados que, en un mismo texto quedan  
elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe -  
que, después de haber sido leída en alta voz, toda -

1 esta escritura pública, al compareciente, éste la  
2 aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un so-  
3 lo acto *la*

6  
7 POR "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA."

9 *[Signature]*  
10 Ing. Byron Guillermo Tamayo Merino.

11 CC. 0600801328

C.V. 056-022

12 R.U.C. 0990863121001

13 EL NOTARIO,  
*[Signature]*

14  
15 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

16  
17 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -  
18 TERCER TESTIMONIO, en diez fojas útiles que, sello y  
19 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días -  
20 del mes de enero de mil novecientos noventa y uno. *la*



*[Signature]*  
24 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
25 **NOTARIO SEPTIMO DEL**  
26 **CANTON GUAYAQUIL**



DOY

(100) 0 12

FPI\_ Que en esta fecha y, al margen de la matriz co

I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

responsable, en cumplimiento a lo dispuesto en el -  
Artículo Tercero, de la Resolución No. 91-2-2-1-0001175, de fecha tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio de la compañía ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C. LTDA. ... - Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos noventa y uno...



Ab. EDUARDO FALQUE  
NOTARIO TITULAR SEPTIMO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91-2-2-1-0001175, dictada el 3 de mayo de 1991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL DE ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C. LTDA. de fojas -

I

16.278 a 16.287, número 1.536 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.746 del Repertorio.- Guayaquil, dos de julio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de julio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a feje 12.277 del Registro Industrial de 1.987, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de julio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho, bajo el número 1.056, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la ley.- Guayaquil, dos de julio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

